



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Angel Estevean Serrano
12/05/2026

RESOLUCION

Visto que en los diferentes boletines (BOP Teruel núm. 84 de 8 de Mayo de 2025, BOA núm. 88, de 12 de Mayo de 2025, BOE núm. 122, de 21 de Mayo de 2025) se procedió al anuncio de la Resolución de Alcaldía nº 1089, de fecha 30 de Abril de 2025 aprobando las bases que rigen la convocatoria para la cobertura, en propiedad, mediante el sistema de oposición, en turno libre, de una plaza vacante de Arquitecto/a, adscrita al área de Urbanismo, perteneciente a la plantilla de personal Funcionario del Ayuntamiento de Alcañiz e incluida en la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025 (BOP de Teruel nº 76 de fecha 24 de Abril de 2025).

Vistas las actas emitidas por el Tribunal Calificador de fechas 21 de Abril de 2026 y 5 de Mayo de 2026 en la que se acuerda, a través de esta última, elevar a la Alcaldía propuesta para declarar desierto el proceso selectivo convocado para la cobertura, mediante el sistema de oposición, en turno libre, de una vacante de Arquitecto/a por no haber superado ninguno de los aspirantes presentados el primer ejercicio de la oposición, y teniendo en cuenta que, a la fecha de la presente, no ha transcurrido el plazo improrrogable de tres años desde la aprobación de la Oferta de Empleo Público en la que se incluía la referida plaza, por todo ello, tras ser examinado el expediente y y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1.g) del la Ley 7/1985, de 5 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante la presente

RESUELVO

PRIMERO.-Declarar desierto el proceso selectivo convocado mediante Resolución de Alcaldía nº 1089 de 30 de Abril de 2025 para la cobertura, mediante el Sistema de oposición, en turno libre, de una plaza de Arquitecto/a adscrita al área de Urbanismo vacante en la plantilla de personal Funcionario del Ayuntamiento de Alcañiz al no haber superado ningún aspirante la oposición.

SEGUNDO.- Iniciar los trámites correspondientes para proceder a efectuar convocatoria de un nuevo proceso de selección para la cobertura de la plaza de Arquitecto/a, adscrita al área de Urbanismo e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2025.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución mediante su anuncio en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcañiz así como en su Web municipal advirtiéndole que, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que estime oportunos, recurso de reposición en el plazo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcañiz, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la correspondiente sección de lo Contencioso Administrativo del tribunal de primera instancia, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación -artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa-.

En Alcañiz, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde

Ante mí, la Secretaria



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
12/05/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónicos
12/05/2026

